## CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 ID. 399.753
## "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO BARRIO LA PAZ"

## ADENDA Nº 1

**Fecha: 16/09/2021**

La Municipalidad de Teniente 1º Manuel Irala Fernández de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051 inciso "b", el Art. 43 del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

### SICP

Fecha tope de consultas: 20/09/2021; 23:59

Fecha y hora de presentación de ofertas: 23/09/2021; 10:00

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 23/09/2021; 10:30

### CARTA DE INVITACIÓN

### DATOS DE LA LICITACION

**11. Visita al sitio de obras**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha y día: **Lunes 20/09/2021**
Lugar: **Palacete Municipal, Ruta PY 09 Carlos A. López (Transchaco) Km 386,5**
Hora: **07:30 horas**
Procedimiento: **la visita será guiada por el funcionario responsable**
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: **SR. TOMAS CABALLERO**
Participación obligatoria: **SI**
**La visita será realizada por única vez, el inicio del recorrido se iniciará puntualmente a las 7:30 horas.**
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

### DESCRIPCION DE LAS OBRAS

1. **Alcance y descripción de las obras**

**Especificaciones Técnicas de Alcantarillas prefabricadas de HºAº de 60cm de diámetro**

**UBICADO EN EL BARRIO LA PAZ**

El proyecto comprende la construcción de Alcantarillas en el barrio LA PAZ, San los materiales que se emplearán se ajustarán a las condiciones establecidas en estas especificaciones técnicas. Los materiales que resultaren rechazados, deberán ser retirados del lugar de la obra. Los trabajos serán iniciados a disposición del contratista.Se colocarán alcantarillas prefabricadas de H°A° cumpliendo en todas las especificaciones técnicas.El tiempo de trabajo estimado es de 60 días.

MUNICIPALIDAD DE TTE 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones
Chaco Central

Lic. Hugo Danilo González
Encargado Despacho
U.O.C.

**CONSIDERACIONES GENERALES.**

Los rubros que figuran global, abarcan la totalidad de las obras necesarias para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.

El Contratista adjudicado de la obra, deberá presentar antes de la firma del contrato correspondiente, el nombre y currículum de un profesional de primera categoría (Ingeniero o Arquitecto) de nacionalidad paraguaya a cuyo cargo estará la dirección de las obras. Deberá contar con un mínimo de tres años de experiencia profesional y solamente será sustituido por otro de su misma categoría y experiencia, que deberá ser previamente aprobada por la Municipalidad.

Todos los materiales de las obras se ajustarán estrictamente a las especificaciones técnicas, y deberán ser de alta calidad.

Para la ejecución de los trabajos a construir, el Contratista proveerá la totalidad de los materiales y mano de obra, hasta su completa terminación.

Los numerales que figuran en la planilla de obras se describen detalladamente en las Especificaciones Técnicas.

## 1. CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO

### 1.1. PREPARACION DE LA OBRA

El replanteo lo efectuara el contratista y será verificado por la Fiscalización de Obras antes de dar comienzo a los trabajos. Los ejes maestros serán delineados con alambres bien seguros, tendidos con torniquetes, a una altura conveniente sobre el nivel del suelo. Esos alambres no serán retirados hasta tanto las paredes alcancen aquella altura.

La escuadría de los locales será prolijamente verificada comprobando la igualdad de las diagonales de los mismos en los casos que corresponda.

Los nivele determinados en los planos, la FISCALIZACION DE OBRA la ratificara o rectificara durante la construcción, mediante ordenes de servicios a nuevo planos parciales de detalles.

### 1.2. EXCAVACIONES

Los fondos serán uniformes y nivelados y deberán llegar a terreno firme.

**Requisitos para la excavación.**

Las zanjas deberán tener dimensiones suficientemente amplias, como para permitir la ejecución de los trabajos sin problemas, a cada lado de las paredes extremas de la alcantarilla.

Las zanjas deberán ser excavadas de tal forma de asegurar la ejecución completa del asiento y la colocación del material de relleno debajo y alrededor de la alcantarilla, según lo especificado en los Planos o como lo indique la Fiscalización.

Donde fuere factible, las paredes de las zanjas deberán ser verticales. El fondo de la zanja completada deberá ser firme en toda su longitud y ancho. Cuando fuere necesario en el caso de desagües transversales, la zanja deberá tener pendiente longitudinal de la magnitud, indicada por la Fiscalización

La excavación para la alcantarilla en terraplén podrá ser ejecutada después de que éste haya sido terminado hasta la altura especificada u ordenada, sobre el nivel, designado para la ejecución de la alcantarilla.

El desvío de corrientes o la remoción de cualquier obstrucción encontrada, que sea necesario a la construcción, serán parte integrante de este trabajo. Donde quiera que sea necesario, el Contratista deberá proteger los lados de la excavación contra el deslizamiento, proveyendo empalizadas, entibado y apuntalamiento adecuado.

Material inestable, o vuelto inestable por las operaciones constructivas, será removido hasta las profundidades, indicadas por la Fiscalización, y sustituido por material granular, debidamente compactado.

MUNICIPALIDAD DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones
Chaco Central

Lic. Hugo Danilo González
Encargado Despacho
U.O.C.

## 1.3. PROVISION Y COLOCACION DE TUBOS

**Colocación de los tubos.**

La instalación de los tubos deberá iniciarse por el extremo "Aguas abajo" de la línea de la tubería. La cara inferior de los tubos deberá estar en contacto con el asiento, conformado en todo su largo. Los bordes acanalados de los tubos deberán ser colocados de frente a la dirección de "Aguas arriba".

La tubería, afirmada sobre el lecho de asiento, deberá ser colocada de manera, que la línea media longitudinal de la misma coincida con la pendiente hidráulica y con la marca impresa en los tubos, que indica la posición correcta de los mismos en función de la armadura. Será de responsabilidad del Contratista la correcta colocación y ubicación de los tubos, de acuerdo a los Planos, en lo que a la posición correspondiente de la armadura se refiere.

**Empalme de los tubos.**

El método para empalmar los tramos de la tubería deberá ser tal, que los extremos penetren y las superficies interiores queden razonablemente niveladas y parejas.

Las uniones podrán hacerse con mortero de cemento portland o lechada de cemento portland.

Las uniones con mortero deberán hacerse con una abundancia del mismo, a fin de formar un reborde continuo alrededor del exterior de la cañería y un acabado liso en el interior.

Para las juntas con lechada, se deberá emplear burletes para retener la lechada vertida. Las juntas terminadas deberán ser protegidas contra el secado rápido, empleando un material adecuado para tal fin.

Los tubos deberán ser inspeccionados antes de colocar algún relleno. Cualquier tubo, que se encuentra fuera de su alineación, indebidamente colocado, o dañado, deberá ser retirado y colocado nuevamente o sustituido.

**Relleno.**

Antes de comenzar a realizar el relleno de la zanja, el Contratista deberá solicitar de la Fiscalización la aprobación de la colocación y el correspondiente sellado de juntas de los tubos.

El material para el relleno a cada lado de la tubería, en todo el ancho de la zanja y hasta una altura de 0,30 m arriba de la parte superior de la cañería, deberá ser suelo fino de fácil compactación o material granular escogido de excavación sin contener terrones y/o piedras, que puedan ser retenidas en la criba de dos pulgadas; trozos de arcilla sumamente plástica, ni otros materiales objetables. El material granular para el relleno deberá tener no menos del 95% de retenido en el tamiz Nº 4. El material demasiado grueso, de haberlo, deberá ser eliminado en su lugar de origen, excepto cuando la Fiscalización ordenase otra cosa. Cuando la parte alta de la tubería esté al nivel o más abajo de la parte superior de la zanja, el material de relleno deberá ser puesto en, o cerca de, contenido óptimo de humedad, y compactado en capas, que no excedan de 0,15 m (compactada) en ambos lados y hasta una altura de 0,30 m encima de la parte superior de la tubería. Se deberá tener cuidado de compactar completamente el relleno debajo de los riñones del tubo.

El relleno deberá efectuarse uniformemente en ambos lados del conducto en toda la longitud necesaria

Cuando la parte alta de la tubería sobresalga del borde superior de la zanja, el relleno deberá ser colocado, cerca del contenido óptimo de humedad y compactado en capas que no excedan de 0,15 m (compactada) y deberá ser elevado uniformemente y en ambos lados de la tubería y en toda la longitud de ésta, hasta una altura de 0,30 m por encima de la parte superior del conducto. El ancho del relleno a cada lado de la tubería, por la parte de arriba de la altura de la zanja, deberá ser igual al doble del diámetro del tubo. El material de relleno, que sea empleado en la zanja, en una distancia a cada lado del tubo igual al diámetro interno horizontal y hasta 0,30 m por encima de la parte superior del tubo, deberá satisfacer los requisitos sobre el material de relleno, indicado en el segundo párrafo del presente Apartado.

El resto del relleno deberá consistir en material de excavación y préstamo, que sea adecuado para la construcción del terraplén.

La compactación hasta la densidad, especificada en el Apartado 6.8 del Ítem "Terraplén", deberá obtenerse mediante el uso de pisones mecánicos o rodillos aplanadores.

MUNICIPALIDAD DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNÁNDEZ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones
Chaco Central

Lic. Hugo Danilo González
Encargado Despacho
U.O.C.

Todos los tubos, después de haber sido asentados, y la zanja, rellenada de acuerdo con lo especificado en este Ítem, deberán ser protegidos por medio de un relleno de 0,30 m antes de que se permita que el equipo pesado cruce por encima durante la construcción del camino.

**1.4. CABECERAS DE LAS ALCANTARILLAS.**

Las alcantarillas rematarán en ambos extremos, en cabeceras de LADRILLOS SEMIPRENSADOS de las características y dimensiones indicadas en los Planos, y constituidas por los muros de ala y su correspondiente platea.
El tubo inicial y final de la alcantarilla deberán asentarse en todo el espesor de los muros de cabecera. Se tendrá especial cuidado de compactar previamente la superficie de asiento de los muros, debiendo conseguirse una densidad no inferior al 95% de la exigida, según el Apartado 6.8.c del Ítem "Terraplén".

Las cabeceras irán provistas de una platea de Hº simple con las características, indicadas en los planos, y construida, en lo que corresponda, según lo estipulado en el ítem "Hormigón Estructural" de estas Especificaciones.

**1.5. BASE PARA CABECERAS DE HºAº**
**1.6. BASE DE LIMPIEZA DE Hº MASA**

La misma deberá asentarse sobre sello de Hº pobre con mezcla 1:3:6 (cemento – arena – triturada), y no deben estar en contacto con agentes agresivos, tales como sales, óxidos, etc. El recubrimiento mínimo de las armaduras en condiciones normales no será menor a 5 cm. Como norma general no se permitirá la utilización de Hº de consistencia fluida, recomendándose la utilización de Hº de consistencia plástica, evitándose la segregación de materiales sólidos y la acumulación en exceso de agua libre, ni de lecherada sobre la superficie de Hº.

**1.7. REVOQUE DE CABECERAS**

Los muros se revocarán a una capa con mezcla 1:4:16 (cemento-cal-arena), con adición especial de "ceresita" en porcentaje adecuado.

**1.8. SEÑALIZACIONES Y CARTEL DE OBRAS**

EL CONTRATISTA deberá contar con un letrero de 2.00 x 1.50 m en la obra. Este letrero lo colocará EL CONTRATISTA en lugar indicado por el Fiscal de Obras dentro de los 10 (diez) días de iniciada la obra; permanecerá en la obra o en el lugar indicado, hasta que el Fiscal de Obras lo estime conveniente.

El letrero será de chapa negra Nº 24 con armazón de hierro galvanizado y pintado con esmalte sintético.

La altura a la que debe ser colocado el letrero será de dos (1.2) metros, contando desde el nivel natural del terreno hasta la parte inferior del letrero.

**1.9. LIMPIEZA FINAL.**

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar totalmente limpio interior y exteriormente. Se deberá retirar todo resto de material del predio.

Las canchas de mesclas serán levantadas, el área de limpieza será el área total del predio donde haya trabajado el contratista

**FISCALIZACION DE LAS OBRAS**

Correrá por cuenta del CONTRATISTA el mantenimiento de los carteles, debiéndolos conservar en las condiciones originales durante la vigencia del contrato.

**ACTA DE INICIO DE OBRA:**

Para el acta de inicio de obra se procederá a la autorización correspondiente a los 10 días corridos desde el momento del pago del anticipo, para lo cual el contratista al momento de recibir el pago deberá contar y entregar a la Secretaría General de la Municipalidad una copia autenticada de la póliza solicitada por UOC, una copia del cronograma de avance de obra, los planos correspondientes de construcción, el libro de obra en triplicado y enumerado para su aprobación.

MUNICIPALIDAD DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones
Chaco Central

Lic. Hugo Danilo González
Encargado Despacho
U.O.C.

**CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA**

El cronograma aprobado según contrato será considerado para el control del avance de las obras, su incumplimiento por trabajos será notificado por única vez y al no obtener respuesta se procederá a la multa correspondiente por los trabajos no ejecutados de los rubros indicados en el cronograma.

**REGISTRO DE DÍAS DE LLUVIAS**

Constarán en libro de obra los días de lluvia, y para la solicitud de prórroga de plazo a causa de lluvias la Empresa deberá presentarla solicitud con los datos meteorológicos oficiales de la Dinac.

**PLAZO DE LA OBRA**

El plazo previsto para la ejecución de las obras y servicios es de 60 (SESENTA) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio de servicio a ser emitidas por la CONTRATANTE.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la CONTRATANTE y o por los días de lluvias caídas, cuando esta afecten la ejecución de los servicios. La cantidad de lluvias caídas hasta la finalización del contrato deberá ser mayor al 30% del plazo estipulado.

**OBS.: Todo rubro que no contemple en dicha especificación técnica deberá ser consultado al fiscal de obras para la realización de dichos rubros.**

**GENERALIDADES**

El Contratista por haberse presentado al Concurso, se presume que se ha informado de todos los Trabajos y condiciones que afectan a la obra. Es responsabilidad del mismo tomar conocimiento in situ de los trabajos, cuantificar y cotizar todas las áreas adicionales a las especificadas explícitamente pero que sean necesarias para el logro de los trabajos licitados.

**Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.**

**Los puntos no modificados por la presente adenda siguen vigentes.**

**Se remite la presente Adenda, que consta de 05 (cinco) hojas como complemento de la Carta de Invitación, la cual pasa a formar parte del mismo y deberá presentarse como contenido del sobre debidamente numerado y rubricado por el Representante de la firma oferente.**

MUNICIPALIDAD DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones
Chaco Central

**Lic. Hugo Danilo González**
**Encargado Despacho**
**U.O.C.**